FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°052/2013	O.C. Institucional Nº 052

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 02 / 12 / 2013	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	257,213	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	INSUMOS DE LABORATORIO		
Proveedor:	GBO MEDICAL	RUC	4601610-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1-Lote 3	BURETAS CON RODINETE DE 25ML	Unidad	IVA	ARGENTINA	23	258,320	5,941,360
2	Items2-Lote 3	BURETAS CON RODINETE DE 50ML	Unidad	IVA	ARGENTINA	25	283,800	7,095,000
3	Items3-Lote 3	PINZAS PARA BURETAS	Unidad	DAGON	ARGENTINA	24	35,525	852,600
4	Items4-Lote 3	PLATO PARA DESECADOR	Unidad	DAGON	ARGENTINA	23	264,920	6,093,160
		TOTAL :						19,982,120

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 02 de Diciembre de 2013.- Hasta: 31 de Didiembre de 2013.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP *a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	5	4	0	350	30	0	2	19,982,120
						Total:			19,982,120

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gmail by Google

Facultad de Ciencias de la Producción Universidad Nacional del Caaguazú
<produccionuoc.unc@gmail.com>

ORDEN DE COMPRA

2 mensajes

Facultad de Ciencias de la Producción Universidad Nacional del Caaguazú 5 de diciembre de 2013 04:59
<produccionuoc.unc@gmail.com>
Para: secretaria@gbomedical.com.py

Por este medio remito la Orden de Compra del Llamado Adquisición de Insumos de Laboratorio-ID 257.213, favor volver a remitir vía fax al numero 0521-200155.

Cordiales Saludos.

Abog. Marcela Vera.

GBO MEDICAL.pdf
376K

SECRETARIA <secretaria@gbomedical.com.py> 5 de diciembre de 2013 05:03
Para: Facultad de Ciencias de la Producción Universidad Nacional del Caaguazú <produccionuoc.unc@gmail.com>

Hola Marcela,

Envíame por favor por fax pq la verdad que no se lee nada por mail, el escaneado no sale bien.

Gracias, mil,

Karen Brescia

GBO Medical

+595 21 678-106 | Licitaciones

+595 21 675-072 | www.gbomedical.com.py

De: Facultad de Ciencias de la Producción Universidad Nacional del Caaguazú [mailto:produccionuoc.unc@gmail.com]
Enviado el: jueves, 05 de diciembre de 2013 10:00 a.m.
Para: secretaria@gbomedical.com.py
Asunto: ORDEN DE COMPRA